

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº25
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 18 de Diciembre de 2015 y siendo las 16:30 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

Nota: Concejal Rodríguez presentó licencia médica por un día, hoy, 18 de diciembre de 2015.

TABLA

1. Pronunciamiento de Asesor Jurídico sobre rechazo a las Modificaciones Presupuestarias.
2. Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
3. Modificación al Presupuesto de Educación, para su aprobación.

1. Pronunciamiento de Asesor Jurídico sobre rechazo a las Modificaciones Presupuestarias.

Sr. Pdte. cede la palabra al Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza. **Conc. Órdenes** solicita la presencia del Director de Control, ya que le parece pertinente que en esta materia pueda estar presente. **Sr. Pdte.** responde que no hay problema, solicitará su presencia. **Conc. Farrán** señala que el acta extraordinaria está pendiente, tiene entendido que lleva más de un mes, pide que se dé una explicación por la tardanza del acta, ya que por lo menos él la necesita. **Secretaria Municipal** señala que no es solamente una acta, son tres actas que están pendientes.

Sr. Pdte. cede la palabra al Asesor Jurídico e indica que se incorpora el Director de Control para que luego puedan realizar las consultas necesarias. **Asesor Jurídico** señala que de acuerdo al resultado de las votaciones del día martes 15 de diciembre, en relación a las propuestas para las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias, en primer lugar debe aclarar que el presupuesto es un instrumento de carácter flexible, establecido por la ley con el fin de analizar los ingresos y gastos de cada una de las municipalidades del país y, en esta característica de la flexibilidad se establece la posibilidad de presentarse modificaciones al presupuesto inicial, toda vez que dicho presupuesto contiene proyecciones de ingresos y de gastos para un determinado año calendario. Se ha señalado en reiteradas oportunidades por parte de la Contraloría General de la República que a contar del año 1998 ha emitido dictámenes relativos a las modificaciones del presupuesto municipal, específicamente el dictamen N°40.349/1998 señala que la facultad para que el Concejo apruebe o rechace las modificaciones al presupuesto municipal propuesta por el Alcalde está limitada cuando tales modificaciones son correctivas, tendientes a cubrir eventuales déficit advertido durante su ejecución, en este caso, señala expresamente el dictamen, son responsables pecuniariamente y con su patrimonio propio los concejales que rechacen tal rectificación, reitera que el presupuesto municipal es un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible, es una herramienta exclusiva para el logro óptimo de los objetivos municipales y que es improcedente rechazar las modificaciones propuestas para corregir déficit, ya que esto entraba la gestión administrativa que hace imposible e ineficiente el cumplimiento de las funciones de servicio y de las obligaciones que tiene la municipalidad con terceros emanadas de compromisos válidamente contraídos y cuya infracción daría lugar a una responsabilidad civil contractual del municipio con las consecuencia que con ello significa, por lo tanto el Alcalde como el Concejo deben proceder a efectuar todas la modificaciones presupuestarias necesarias para introducir todas las correcciones que se requieran con la finalidad de evitar el déficit aludido para dar cumplimiento cabal a las obligaciones financieras contraídas, por lo que en situaciones como la examinada, el Concejo y sus miembros solo podrían rechazar las correcciones presupuestarias propuesta por el alcalde aduciendo razones fundadas en deficiencia o irregularidades debidamente acreditadas en que hubieran concurrido el propio Alcalde o los funcionarios que de él dependen, respecto a la correcta administración de los recursos comprometidos y en la medida que tal rechazo no produzca efectivamente el déficit que eventualmente se esgrima para la propuesta de modificación presupuestaria, lo anterior sobre la base de antecedentes de estudios técnicos que respalden tal decisión denegatoria. En virtud a lo señalado en el dictamen de 1998 y que fue reiterado posteriormente, a través del dictamen N°62.690/2012 y el dictamen N°68.628/2013 y, en el último tiempo el dictamen N°28/2015 con fecha del 2 de enero, queda claro que la modificación presupuestaria es una facultad del alcalde para ser presentada al Concejo para su aprobación o rechazo, en 2° lugar menciona que el presupuesto es un elemento flexible y por lo tanto, se puede presentar las modificaciones en el momento u oportunidad en que se estime conveniente, en 3° lugar queda claro que el Concejo queda limitado en cuanto a sus facultades para rechazar la modificación presupuestaria cuando se relaciona con cubrir eventuales déficit o prevenirlos, relativos a la ejecución presupuestaria y en caso que hubiese rechazo de parte de los concejales y de ello se derive el incumplimiento de obligaciones de cualquier tipo de parte de la municipalidad, hace responsable a los concejales con su propio patrimonio, sin perjuicio a lo anterior se tendría la última modificación efectuada a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se establece la responsabilidad de los concejales, eventualmente el rechazo podría traer como consecuencia una eventual acusación por notable abandono de deberes, de manera que se reitera lo señalado en el dictamen N°68.628/2013 en donde se señala que una de las obligaciones principales de los concejales es el cabal estudio de las propuestas, ya que solo así pueden adoptar a determinaciones informadas en consideración a la trascendencia a lo que resuelve y a la responsabilidad que conlleva a su cargo. La importancia del dictamen es que desde el año 2013, anterior a la reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de manera que se reitera y se hace aplicable la norma de la responsabilidad tanto civil como administrativa eventualmente de los concejales que rechacen una modificación presupuestaria que dice relación con obligaciones y compromisos asumidos por la municipalidad, ya sea mensualmente o con anterioridad a la

modificación presupuestaria, de acuerdo con eso se debe hacer presente que el rechazo de cualquier modificación presupuestaria debe fundarse exclusivamente en cuestiones de carácter técnicas y no en cuestiones de características personales o eventualmente administrativa toda apreciación que tenga el concejal con respecto de eventuales incumplimientos al deber de fiscalización o eventualmente al deber de ejecución presupuestaria, es materia de una responsabilidad administrativa que debe hacerse valer en otras instancias y no a través del rechazo de una eventual modificación, lo que se hace relación con el eventual cubrimiento para evitar el déficit presupuestario, más aún el dictamen N°449/1998 reitera que no se ajusta derecho el rechazo a la modificación presupuestaria que no se funde en decisiones de carácter fundada, por cuanto no se fundamentó en la ocurrencia de deficiencia o irregularidades debidamente acreditadas en que hubieran incurrido el Alcalde o los funcionarios que de él dependen, sino principalmente en el caso que se señala el dictamen, en lo tarde de la propuesta a la modificación y en la falta adecuada de información, por lo que el concejo debió tomar las medidas que en derecho corresponda para evitar el mencionado déficit atendido a su deber de fiscalización. **Conc. Órdenes** consulta sobre qué modificación se verá primero. **Secretaría Municipal** responde que en la tabla aparece el orden correspondiente. **Conc. Órdenes** consulta sobre las herramientas que dispone el Concejo para poder evitar esta situación y, si el concejo aprueba o rechaza solamente la modificación propuesta o puede aprobar o rechazar partidas particulares de una modificación propuesta. **Asesor Jurídico** señala que eventualmente las partidas no guardan relación con obligaciones asumidas, porque podría ser desmenuzado en la modificación. **Conc. Órdenes** consulta si la ley lo permite. **Asesor Jurídico** responde que la ley no lo prohíbe. **Conc. Órdenes** consulta que significa eso en derecho público. **Asesor Jurídico** responde que en el derecho público solo se puede hacer lo permitido y en este caso, la ley no lo prohíbe. **Conc. Órdenes** señala que, por lo tanto, se podría entender que un presupuesto se podría desmenuzar por distintas partidas. **Asesor Jurídico** señala que de hecho el presupuesto se presenta en partidas. **Conc. Órdenes** señala que le interesa que quede establecido en el acta, porque eso puede que solucione muchos de los problemas que se están dando hoy en día, indica que no está de acuerdo en el caso del presupuesto municipal o la modificación que se presenta con el gasto que se pretende realizar para las fiestas de fin de años, consulta cómo se resuelve esa situación. **Asesor Jurídico** responde que tal como lo señala los dictámenes de la Contraloría, la obligación de los concejales va en relación con el estudio de los antecedentes y con la fundamentación técnica del rechazo, de manera que si se tiene una fundamentación técnica para rechazarlo sería el único argumento válido para efectuar el rechazo de la modificación completa o de alguna partida específica. **Conc. Órdenes** consulta si entonces lo puede hacer. **Asesor Jurídico** responde que sí puede. **Conc. Órdenes** hace referencia al artículo 81, en donde se indica que el Concejo solo resolverá las modificaciones presupuestaria una vez que se haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación presupuestaria, los cuales deberán ser proporcionado a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la modificación de la sesión respectiva, por lo que considera que se encuentra dentro de una ilegalidad, considerando que la tabla o el acta llegó en menos de 48 horas y menos de 24 en algunos casos, además se pasa a llevar el reglamento que se tiene dentro del municipio. **Asesor Jurídico** consulta sobre a qué se refiere el concejal Órdenes. **Conc. Órdenes** responde que es a la convocatoria anterior. **Secretaría Municipal** señala que es un argumento que concejal Órdenes está dando ahora, porque en la sesión pasada cuando el tema se puso en tabla, no fue ese el argumento para rechazar la modificación, se pudo haber utilizado en primera instancia, pero no fue el motivo, fue otro por lo cual se rechazó. **Conc. Órdenes** señala que ahora se podría nuevamente, porque es otra tabla. **Secretaría Municipal** señala que no, ya que es la misma modificación, no hay cambios. **Conc. Órdenes** señala que no le consta. **Secretaría Municipal** señala que es cosa que concejal Órdenes la coteje y verá que es la misma. **Conc. Órdenes** solicita la opinión del Asesor Jurídico con respecto al tema. **Asesor Jurídico** señala que respecto a la presentación de la modificación presupuestaria a la fecha de votación de ahora, se cumple con los requisitos. **Conc. Órdenes** consulta sobre la anterior. **Asesor Jurídico** responde que lo desconoce, no sabe cuándo se notificó. **Conc. Órdenes** indica que se notificó con menos de 48 horas, consulta si en ese caso se hubiese cumplido. **Asesor Jurídico** señala que eventualmente no, pero la votación del día de hoy sí está cumplida, sin perjuicio a lo anterior hace presente que tal cual lo señala la Contraloría y que también lo señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, no tan solo el artículo 81 sino el espíritu de la ley y la modificación que se hizo de la Ley Constitucional en general, en cuanto al aumento de las facultades fiscalizadoras del Concejo, precisamente se establecía para que los concejales estuvieran encima de la municipalidad, se les facultó para eso, de hecho se les facultó para que a través del Director de Control, efectuar las fiscalizaciones respectivas, de manera que trimestralmente el Director de Control cumple con su obligación de entregar toda la referencia administrativa y financiera de la municipalidad, cosa que llega directamente al Concejo Municipal y por lo tanto cualquier aspecto que tenga relación con el andamiaje financiero de la municipalidad y con la fiscalización que los concejales debiesen hacer ante una eventual modificación presupuestaria, en definitiva los concejales cuentan con las herramientas necesarias como para requerir la información en el caso que estimen insuficiente lo que se les entrega, por lo que corresponde en este caso, es que cada uno ejerza la facultad fiscalizadora que la ley efectivamente les entrega, no es responsabilidad de la municipalidad el ejercicio o no de esta facultad. **Conc. Órdenes** señala que es cuando existe colaboración, indica que está pidiendo un sumario hace como un año y todavía no le ha llegado. **Asesor Jurídico** señala que esa no es materia de esta sesión. **Conc. Órdenes** indica que solo lo menciona como ejemplo, expresa que a él le interesa resolver la primera partida, que es la del presupuesto municipal, indica que está en contra de lo que se ha manifestado solo en el caso que se señalaba recién, respecto a gastos que se van a producir, le interesaría que se pronunciara y cree que la argumentación que se puede dar es que se tienen varias situaciones no resueltas, como por ejemplo en el departamento social. **Asesor Jurídico** por eso lo señala, en la medida que la argumentación para el rechazo de la partida es una argumentación de carácter técnico debidamente acreditado, dicha argumentación puede ser válida, pero debe cumplir con ese requisito, una argumentación técnica debidamente fundamentada. **Conc. Órdenes** consulta sobre qué sucede, señalando que ellos como concejales están obligados a cubrir los déficits que se produzca desde la municipalidad, pero si esos déficits en su minuto suponen una ilegalidad, consulta si también están obligados a cubrirlo. **Asesor Jurídico** responde que resguardando su responsabilidad, sí. **Conc. Órdenes** consulta sobre a qué se refiere con resguardando la responsabilidad. **Asesor Jurídico** responde que en la medida que se

estime que se ha cometido una eventual ilegalidad, corresponde que previo al voto se denuncie y se inicien los procedimientos administrativos que corresponden para determinar si efectivamente esa ilegalidad corresponde o no y si existen responsables, determinar la sanción de la misma. **Conc. Órdenes** consulta sobre cómo se llama el acto administrativo cuando una cuenta se sobregira y para poder mantenerla funcionando se utilizan recursos de otra cuenta. **Asesor Jurídico** consulta si se refiere al acto administrativo. **Conc. Órdenes** manifiesta que sí, o cuál es el nombre técnico de la figura que se produce cuando se acaba el dinero de una cuenta y se recurre a los dineros de otra cuenta para poder cubrirla. **Asesor Jurídico** señala que concejal **Órdenes** quiere que se indique la eventual comisión de algún delito, pero las situaciones son distintas. **Conc. Órdenes** señala que no está hablando de ningún caso particular, que recurre a él como **Asesor Jurídico**. **Director de Control** señala que él puede responder. **Conc. Órdenes** pide que el **Asesor Jurídico** le responda **Sr. Pdte.** aclara a concejal **Órdenes** que como él pidió la presencia del **Director de Control**, le dé la oportunidad de argumentar la respuesta. **Director de Control** señala que concejal **Órdenes** está mezclando dos cosas, la primera es que está hablando de una cuenta, está hablando presupuestariamente y lo otro es financieramente, le consulta a concejal a qué se refiere. **Conc. Órdenes** expresa que a ambos casos. **Director de Control** indica que no, que se está hablando del presupuesto. **Conc. Órdenes** le pide que le enseñe. **Director de Control** le solicita que no sea irónico. **Conc. Órdenes** señala que es concejal, no experto, por eso recurre a él. **Director de Control** manifiesta que lo pida de buena forma y él no tiene problema en explicarle, agrega que como se dijo, el presupuesto es flexible, es estimativo, por lo cual se estima ciertas cuentas durante el año o un proceso en general, lo que significa que no siempre se va a dar como se estima en el proceso, por eso existen las modificaciones presupuestarias, entonces a la alusión que hace concejal **Órdenes**, cuando falta algo presupuestariamente, obviamente se tiene que sacar recursos de otros lados para cubrir y que vaya a un nivel en el presupuesto y, esa es la función en estricto rigor del Concejo, basándose en la legalidad que mencionó el **Asesor Jurídico**, le señala a todos los concejales que en ese sentido, cuando se rechaza una modificación presupuestaria se tiene que argumentar técnicamente. **Conc. Órdenes** menciona que no es lo que preguntó, fue por la figura que se produce al momento de sacar recursos de una cuenta para cubrir el déficit de otra. **Director de Control** consulta si es financieramente o presupuestariamente. **Conc. Órdenes** responde que financieramente. **Director de Control** señala que financieramente no guarda relación con el tema que se está tratando, pero igual lo explicará, cuando pasa eso se tiene que ver de qué tipo son los recursos, porque si se está hablando de fondos de la cuenta municipal, en los cuales se trabajan varias cuentas y desde ahí se distribuyen para varios sectores, señala que entonces es muy ambiguo lo que menciona concejal **Órdenes**, ya que se pueden pagar con fondo municipal varios tipos de cuentas que no tengan presupuestos y eso está dentro de lo legal, ahora y si el concejal pregunta por algún tipo de proyecto, menciona que los proyectos se regulan a través de la gobernación, en donde ellos indican cuánto gastar y como se tiene que hacer, entonces, indica que es ambigua la pregunta, porque si se le dijera yo compré esto, tenía \$100.- y saque \$90.- de acá, efectivamente con papeles en mano, con análisis de cuentas contables, ahí ya sería otra cosa, pero lo que se está preguntando si se puede hacer, ya que varios fondos se tratan con la cuenta municipal, lo puede corroborar la **Directora de Finanzas Subrogante**, entonces se puede hacer, de hecho se hace. **Conc. Órdenes** consulta sobre qué cosa se puede hacer. **Director de Control** indica que el traspaso de una cuenta a otra. **Sr. Pdte.** señala que más que una cuenta son dineros, porque como se mencionó por ejemplo, se dejan \$1.000.- para pagar el agua, pero se ocuparon \$500.- y esos \$500.- se ocuparán para comprar azúcar. **Conc. Órdenes** señala que con previa aprobación del Concejo en la modificación presupuestaria. **Asesor Jurídico** indica que salvo que sea del mismo tipo de cuenta. **Conc. Órdenes** señala que está hablando de las distintas cuentas, manifiesta que si tenía X cantidad de dinero para comprar zapatos, ocupó la mitad y quiere ocupar la otra mitad para pagar sueldos, son cuentas distintas. **Sr. Pdte.** pide a concejal **Órdenes** que sería importante que pudiera preguntar por el tema puntual, porque al final se está hablando de supuestos, de si se puede o no se puede, le consulta cuál es el tema puntual para poder analizarlo. **Conc. Órdenes** señala que era solo una consulta al **Asesor Jurídico**, pero cree que se complicó más de la cuenta. **Sr. Pdte.** responde que nadie se complicó, indica que puede ser que concejal **Órdenes** quiere verlos complicados en la reunión, pide que se avance en el tema y para aclarar las dudas y dar la oportunidad a los demás concejales para poder hacer sus consultas. **Conc. Sabag** indica que volviendo al artículo 81, en el párrafo 3°, en el cual se habló de los 5 días hábiles con respecto a los antecedentes que se pueden tener, indica que el día lunes se entregó la carpeta, malamente se pudo haber hecho una comparación con todos los antecedentes que había, las consultas se realizaron en el Concejo y la secretaria argumentó que se rechazó en base a las partidas que se tenían a la vista, después surgen otros antecedentes y también tenían un mal respaldo con respecto a eso que podían rechazar o no se rechazó por los 5 días, indica que el día martes en el Concejo se presentó la secretaria, el presidente y los concejales, sin embargo hoy viene toda la artillería pesada argumentando lo mismo que tiene él de Contraloría, indica que hizo unas consultas al abogado de la Contraloría y surgieron nuevos antecedentes, entonces se puede cambiar de opinión a medida que se tenga mayor conocimiento, se puede tener opiniones distintas a lo mejor más fundamentadas y no ve porqué no se puede fundamentar nuevamente en otras cosas. **Secretaría Municipal** señala que concejal **Sabag** la está aludiendo respecto a lo que le planteó, pero insiste en lo siguiente, ella hace saber que en la reunión pasada los concejales podrían haber argumentado su rechazo porque no se cumplió con el plazo mínimo de entrega de la modificación, pero no lo hicieron, no fue ese el argumento para rechazar la modificación, ahora, en la reunión actual es la misma modificación que ya tenían en su poder, agrega que concejal **Sabag** hace mención a que hoy está la presencia de la artillería pesada, pero la semana pasada estaba presente la Jefa de Finanzas y ahora está con día administrativo por eso está la Jefa de Finanzas Subrogante, estaba el Jefe de Finanzas de Educación y ahora está el reemplazante, el único funcionario extra es el **Director de Control**, pero su presencia fue solicitada por concejal **Órdenes** y, está el presente el **Asesor Jurídico** porque a él le corresponde asesorar y advertir al Concejo respecto al tema que está en discusión, por lo tanto no es otra la intención de la asistencia y presencia de ellos. **Conc. Sabag** señala que también tiene que hacerle consultas al **Director de Control**, pero como se está viendo para empezar lo que es el tema del presupuesto municipal y que sus consultas básicamente van a educación por lo cual está esperando que pase el presupuesto municipal para realizar las consultas al **Director de Control** con respecto al presupuesto de Educación, indica que en el Concejo no había antecedentes y tampoco fueron claras las respuestas a las consultas. **Conc. Farrán** señala que ha sido bien claro y cree

que no se le ha entendido, como dijo Sr. Pdte. parece que tiene un cierto grado de deficiencia, por lo menos así se manifestó la sesión anterior, indica que planteó de frente en el presupuesto municipal sobre cuántos son los gastos para las actividades de aniversario y cuál es el programa, ninguna de las dos cosas está, manifiesta que si alguien le pudiera decir cuál es el programa y que lo revisen, señala que lo consultó en la sesión anterior, indica que en la sesión actual y que le pareció poco cortés, excepto está firmada la citación a la sesión extraordinaria, el resto son todas fotocopias, ni siquiera se dignaron de hacer una modificación, la fecha igual a la que estaba anteriormente, indica que no habría costado nada haber actualizado la modificación, el ordinario, la fecha, indica que si se presenta el programa y el presupuesto para el programa, señala que se debería revisar. **Sr. Pdte.** responde que el presupuesto viene tal cual como se presentó en la sesión pasada porque son los gastos que se deben asumir, no se pueden realizar modificaciones porque se va a dejar de cubrir un gasto que se debe cancelar para seguir avanzando, en educación no se realizarán cambios porque todo el presupuesto que está entregado en el documento es el que se debe ejecutar apegado a la ley, no hay absolutamente nada de ilegalidad y, respecto al presupuesto municipal, este es el presupuesto, los ingresos y los gastos que hay, indica que no puede entregar en el momento la minuta de lo que se va a realizar a fin de año, ya que no está, no se tiene la minuta, se está viendo y evaluando recién el tema de fin de año, indica que a veces las cosas de afuera se ven muy fáciles, pero la comuna de Cabrero tiene actividades en todos sus territorios, los funcionarios municipales están trabajando en todos lados, ya que se está avanzando como comuna, por lo tanto ese trabajo que se está realizando dificulta a veces poder avanzar en las peticiones que los concejales realizan, pero el tema se está viendo y se estima de acuerdo a lo que se observa en el verano, que la actividad veraniega se viene muy elevada, los artistas están súper elevados, se tiene tres cotizaciones, las cuales se pueden mostrar, en donde todas son muy similares, por lo tanto en todas las municipalidades se está viendo una subida tremenda en los precios de los artistas y eso hizo pensar que los 7 millones que se tenía presupuestado para el aniversario de los 88 años de la comuna de Cabrero se iban a hacer poco, se pensó que es una actividad para toda la familia en donde se debe presentar un buen show como todos los años se ha hecho, indica que desde que tiene noción de pertenecer a la municipalidad de Cabrero, los show han sido de buen nivel, con pantalla led, con iluminación, con buenos grupos, en año nuevo lo mismo, en donde se tiene una infraestructura para que la gente pueda deleitarse, ya que es una fecha importante para todos los cabrerinos, por lo cual se vio que los 7 millones eran muy poco y se subió el monto, ahora si los concejales no quieren aprobar esa partida están en todo su derecho, pero hay otras partidas muy importantes en donde se dejó sin avanzar como el alumbrado público, el agua rural de la gente, las consultoría que este año se iban a comenzar con el tema del plan regulador, el habilitar un módulo contenedor, que son baños para los Saltos del Laja, habilitación de espacios públicos, red de alumbrado público, construcción de refugios peatonales, habilitación del casino, la sede social de Los Aromos, la construcción de la Sede Social del sector Hijuelas, obras civiles, entre otros gastos como en personal, remuneraciones, servicios básicos, señala que no lo dejaron avanzar con un gran presupuesto y esto es un gasto que hay que realizar, es un gasto de la administración, es un gasto que se debe cubrir, y se incorporaron en las cuentas ya que son dineros extras, lo cual se dijo transparentemente en la sesión anterior, en donde son 4 millones más, los cuales hacen 11 millones con los que se quiere realizar las dos actividades, tanto la de aniversario de la comuna como la de año nuevo. **Conc. Farrán** señala que quiere conocer el programa y el presupuesto. **Sr. Pdte.** invita a concejal Farrán a que colabore. **Conc. Farrán** señala que es una actividad que está planificada con mucha anticipación, entonces que no le vengan a decir que ahora se está improvisando, es una actividad que se sabía que viene dentro de las planificaciones durante el año y se sabe con antelación qué es lo que se quiere hacer y cuánto es lo que se va a ocupar, indica que eso es lo que consulta. **Sr. Pdte.** vuelve a insistir que se explicó que hoy en la mañana se reunieron para ver el tema de las actividades de fin de año, le mencionó a la Secretaría Municipal que se debería parar la actividad, ya que no se tiene el acuerdo del Concejo, no se puede determinar qué artista se va a traer, la posibilidad de traer pantalla led, si se va a poder tener iluminación, ya que no está el presupuesto aprobado, señala que no se está improvisando, ya que se está en la fecha indicada para poder alcanzar a hacer un buen fin de año, la planificación está, pero como todas éstas sufren modificaciones, ni por más expertos que se pueda ser o por más personal que se pueda tener, siempre van a ocurrir situaciones que dificulten el avance de una planificación, pero está explicado que son 11 millones de pesos para hacer un buen show, para poder dar una buena actividad a la ciudadanía, para que puedan disfrutar sus 88 años de existencia como habitantes de la comuna de Cabrero, que pueda estar la familia reunida en torno a los fuegos artificiales, si los concejales estiman que es mucho dinero, está bien, no aprueben esa partida y que se avance con lo demás que es necesario para la comuna, el presupuesto de este año es tremendo y cuesta sacarlo, no es fácil, hay un trabajo de todos los funcionarios de finanzas para poder lograr el resultado. **Conc. Farrán** señala que es bueno que la comunidad sepa que faltan 10 días y todavía no se conoce el programa, pero sí se conoce el presupuesto. **Sr. Pdte.** señala que la ciudadanía tiene que evaluar los resultados finales, indica que mañana puede ser el show y hoy se puede planificar y puede salir mejor que lo planificado con meses de antelación, se debe evaluar el producto final. **Directora DAF(S)** expresa que quiere acotar a concejal Farrán que efectivamente el incremento de las actividades de fin de año es solo de \$4.000.000, entonces el presupuesto estaba, pero faltan \$4.000.000.- no es más dinero de lo que se pueda crear, en esa actividad solo faltan \$4.000.000.- **Sr. Pdte.** señala que lo otro, ya que los concejales apuntan mucho al tema de fin de año, indica que a eso hay que restarle el impuesto, ya no son los \$11.000.000.- en su totalidad dirigidos a la actividad, a eso se le debe restar el 19%. **Conc. Órdenes** señala que quiere realizar dos consultas dirigidas a Sr. Pdte. indica que él primero fue concejal y, si ellos no tuvieran la suerte de tener un municipio ordenado y suponiendo que se hubiese tenido un alcalde que se endeuda desmesuradamente en cualquier cosa, no está diciendo que éste sea el caso, porque no lo es. **Sr. Pdte.** responde que no lo es. **Conc. Órdenes** consulta cuál es el argumento, agrega que él aprobó el presupuesto municipal felicitando a los funcionarios y eso lo quiere dejar claro, consulta cual sería el argumento de un concejal para poder oponerse en esta situación, le consulta a Sr. Pdte. qué cree él. **Sr. Pdte.** responde que él no puede opinar como concejal porque él es el Alcalde de Cabrero, en su momento cuando fue concejal él tenía su opinión de concejal, ahora que es Alcalde tiene que opinar como Alcalde e indica que esa opinión es que 11 millones es poco para realizar la actividad, pero es lo que se pudo sacar de los ingresos que llegaron de acuerdo a todas las necesidades que tiene la administración y, se van a ocupar

\$9.300.000 en dos actividades, ya que lo demás es impuesto que no se ve. **Conc. Órdenes** consulta el por qué se pidió una reunión nueva de modificación presupuestaria con los mismos presupuestos, si ya había sido rechazada dos días atrás. **Sr. Pdte.** responde que confía que el Concejo observe la realidad que hay en la comuna, lo que está ocurriendo con el presupuesto, que a lo mejor no fue bien comprendido, quizá por el tiempo, pero está la disposición de responder las dudas, y hasta el minuto ha estado ocurriendo, se ha hecho mención respecto a los \$4.000.000.- que se están aumentando en las actividades de fin de año, indica que ha sido claro con su postura y que no puede hablar más de lo que es, esa es la realidad que hoy se está enfrentando, si como concejales dicen que no, se verá cómo se saca adelante la actividad con los millones que están incorporados, que son los \$7.000.000.- que desde un comienzo estaban aprobados, va a salir una actividad débil, porque vuelve a insistir en que los artistas están elevados y no es solamente en esta comuna, en otras comunas también, ya que ha tenido reuniones con diversos alcaldes, por lo tanto no es solamente Cabrero que está sufriendo con el alza de los artistas para el fin de año y verano, así es que esos son los argumentos e indica que si hay consultas se está para responderlas, para que haya un buen diálogo y un consenso para que se logre entender que la modificación presupuestaria es para que la comuna avance y específicamente el gasto de incremento a la actividad de fin de año para que se disfrute, porque se trabajó todo un año, son 88 años de vida en donde deben disfrutar todos, independiente del color político o de que si se está en contra de la administración, todos deben estar incorporados para pasar un buen aniversario de la comuna, cree que se deberían dejar de un lado las diferencias, se deben sumar todos en una actividad puntual de la comuna de Cabrero, porque aparte de ser políticos y tener cargos, se está por un fin, que es la gente. **Conc. Órdenes** señala que se está en lo correcto y que nunca lo ha perdido de vista. Consulta que si en la eventualidad el Concejo finalmente terminara aprobando la modificación presupuestaria, consulta si se afectó en algo los planes de la municipalidad. **Sr. Pdte.** señala que no, hasta el minuto no afecta en nada en los planes de la municipalidad, pero en la parte humana sí, porque hay que esforzarse el máximo para poder empezar desde ahora a avanzar en todas las partidas que el Concejo rechazó. **Conc. Órdenes** señala que no es primera vez que la municipalidad está atrasada en alguna situación. **Sr. Pdte.** Señala que sí, pero con buenos resultados. **Asesor Jurídico** señala que además dentro de la modificación presupuestaria está una remesa que envía la SUBDERE para un programa especial y específico que es el "Programa de esterilización de perros vagos" y ese programa debe estar ejecutado al 31 de diciembre, se produjo un retraso evidente porque eventualmente no se podría realizar dicha actividad, con el beneficio que trae, no tan solo a ciertos vecinos específicos de la comuna, sino además a todas las personas que llegan reclamando que los perros vagos los muerden en las calles, entonces se hace sumamente necesaria, es un hecho puntual en donde sí hubo un atraso evidente porque han pasados 3 días y si la modificación se aprueba hoy, se tendrá que hacer esperar a todos para que se firmen las notas de pedidos y subir las bases el día de hoy al portal para poder ejecutar el día 28, 29 y 30 de diciembre y, que se encuentre una empresa que sea capaz de esterilizar a los perros en esos tres días, en ese sentido sí, se ha producido un retardo evidente y perjudicial a la municipalidad, ya que si no se hace se pierde el dinero y tal vez, la misma pérdida no sea lo importante, sino que sería el perjuicio que se le provoca a todos los vecinos, porque la campaña abarca a 300 perros, todos saben que hay muchos perros vagos en la calle y cuántos reclamos hay todos los días. **Conc. Órdenes** señala que ojalá que cada modificación que se presente se explicara como se está explicando en lo sucesivo. **Sr. Pdte.** señala que habiéndose respondido todas las consultas y dudas, da por agotado el tema expuesto por el Asesor Jurídico.

2. Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a concejal Figueroa. **Conc. Figueroa** señala que le es grato que estén algunos funcionarios presentes en el Concejo, ya que de ellos se pueden saber muchas cosas que a veces se requiere, indica que mantiene su votación positiva, porque quiere el progreso y avance de la comuna, independiente de las diferencias políticas, no le interesa la política, sino el avance de la comuna y con esta modificación del presupuesto se hace eso, se juega con los ítems y con los recursos mientras la ley lo permita, entonces que se juegue con ellos, indica que por eso él apoya, ya que es un avance para la comuna, todas las entretenciones y todos los beneficios que han traído a la comuna aporta al avance. El presupuesto es algo tangible que se puede modificar, se puede regular, no así los proyectos que vienen destinados como los FRIL u otros proyectos que vienen destinados por ejemplo para comprar bebida, esos no se pueden tocar para ninguna otra cosa, pero en el presupuesto municipal sí se pueden realizar movimientos, entonces por el apoyo a la gestión y al avance de la comuna, aprueba. **Conc. Farrán** señala que no tiene objeciones, excepto en lo que comentó anteriormente, expresa que mientras no conozca el programa del aniversario de la comuna, esa parte no la aprueba y el resto sí. **Conc. Órdenes** consulta sobre qué figura se produce en el caso que plantea concejal Farrán, que aprueba todo el resto, pero rechaza la parte de las fiestas de fin de año. **Sr. Pdte.** indica que queda afuera esa partida. **Asesor Jurídico** señala que se debe ver la votación final. **Conc. Órdenes** consulta sobre cuál es la consecuencia. **Asesor Jurídico** señala que se debe ver la votación final, si la mayoría de los concejales aprueba la totalidad del presupuesto se dará por aprobado. **Sr. Pdte.** señala que el argumento que da concejal Farrán es que no se tiene el programa, pero se le dijo que no había programa y si hubiera se le entregaría. **Conc. Órdenes** señala que aprueba. **Sr. Pdte.** invita a que en conjunto se realice una actividad para el agrado de todos para los días 30 y 31 de diciembre. **Conc. Órdenes** señala que siendo invitado a la reunión de programación, no tendría ningún problema en ir. **Conc. Sabag** señala que es primera vez que escucha a Sr. Pdte. llamar a la unidad y espera que se repita, porque así se sienten todos parte de la administración, a diferencia del día martes que encontró un poco soberbio al Pdte., pero actualmente llama a la unidad y a velar por la ciudadanía, en base a lo mencionado, aprueba. **Conc. Rozas** señala que se alegra por haber llegado a un consenso, indica que es agradable cuando en un grupo de personas en donde se esté tratando temas de la comuna, en este caso es una modificación presupuestaria, donde el punto más complicado era el del aniversario de la comuna, considera que la comuna de Cabrero se merece en una fecha tan importante tener un momento de alegría, señala que en la vida no es solamente trabajar sino que la gente necesita un momento en donde pueda distraerse, disfrutar y esos momentos lo ha vivido porque él ha participado y a la gente le gusta, el Alcalde, los concejales y los funcionarios del municipio pueden otorgarle a la gente ese momento, entonces no se debe ser tan mezquino, indica que entiende a sus colegas cuando dicen que el presupuesto no se

desmenuzó bien, señala que como han dicho, no es fácil realizarlo porque cuando llega el momento en que se debe hacer las actividades, en ese momento es cuando se planifica para que todo salga bien y ahí se presenta en el Concejo, por la comuna señala que aprueba, agrega que se siente grato cuando los concejales hablan sobre el trabajo unido, manifiesta que así se progresa y ya llegará el momento en octubre cuando se tenga que votar y ahí el pueblo verá si se hizo bien o mal, ahora que queda un año de trabajo se debería trabajar unidos para que la comuna siga avanzando. **Sr. Pdte.** señala que aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal año 2015 por la suma de M\$253.970.- con la observación de concejal Farrán que no aprobó el aumento de M\$4.000.- para Programa Aniversario de la Comuna y Celebración Año Nuevo.** (Acuerdo N°557 de 18.12.2015).-

3. Modificación al Presupuesto de Educación para su aprobación

Sr. Pdte. cede la palabra a Jefe Finanzas DEM(S) Marcos Bucarey. **Jefe Finanzas DEM(S)** indica que según Ordinario N°1.654 del 11/12/2015, se solicita modificación presupuestaria, se mantienen los mismos términos, no hubo modificación, valga la redundancia en las palabras de dicho oficio, recoge algunas palabras señaladas por el Asesor Jurídico de que se está solicitando la modificación en virtud de que se está tratando un presupuesto el cual está debidamente financiado, también los presupuestos pueden ser modificados durante su ejecución y todo esto obedece a que las modificaciones son correctivas con el fin de dar término a la aplicación del presupuesto y que no arroje déficit final. **Conc. Órdenes** indica que se había que son presupuestos debidamente financiados, entiende que es un presupuesto que aprobó el Concejo Municipal y que él también es parte y lo aprobó a finales del 2014, entiende por cada partida lo que se va a gastar durante el año, indica que le llama la atención una partida en particular, que son los contratos por códigos del trabajo, se aprobaron \$1.617.000.000.- y finalmente a la cuenta le faltan 499 millones, consulta si eso es un presupuesto debidamente financiado. **Jefe Finanzas DEM(S)** manifiesta que vuelve a tomar los conceptos, indica que ellos están pidiendo una corrección presupuestaria, están corrigiendo cuentas, no están pidiendo aportes al municipio para financiar una deuda, por tanto está debidamente financiado. **Conc. Órdenes** consulta al Asesor Jurídico que al Concejo se le planteó que se iban a gastar \$1.600.000.000.- en personal del código del trabajo y finalmente se terminan gastando más \$2.100.000.000.- eso desde el punto de vista jurídico está bien o debió modificarse antes para evitar que la cuenta entrara en déficit. **Asesor Jurídico** indica que desde el punto de vista jurídico no existe ninguna irregularidad, lo que ocurre es que efectivamente tal como se señaló al momento de iniciar su exposición y lo que señala también el Jefe de Personal DEM, el presupuesto es una estimación, no es una determinación y al ser estimativo, efectivamente pueden haber correcciones durante el año, ahora el tema o el hecho de que a la fecha, por lo que tenía entendido no se había realizado una modificación presupuestaria anterior, sino que esta es la primera que realiza el DAEM, también tiene relación con la facultad fiscalizadora que tiene cada uno de los concejales y también de la información que efectivamente entrega el Director de Control trimestralmente, de manera entonces que si había algún tipo de diferencia que eventualmente pudiera causar suspicacia si se quiere llamar así, efectivamente debieran haberse ejercido los controles respectivos, al ser un presupuesto, un cálculo estimativo derechamente no existe ninguna irregularidad del punto de vista legal. **Conc. Órdenes** indica que a él como concejal y a todos los concejales se les señaló que se iban a gastar \$59.000.000.- que no se gastaron finalmente en capacitación para el personal, \$91.000.000.- en textos y otros materiales de enseñanza que finalmente no se van a gastar, que se van a traspasar a cuentas como la del pago de personal, que ellos no han aprobado y finalmente ellos aprueban una cantidad de recursos específicos para que alcance a contratar al personal, valga la redundancia que alcance con ese dinero, pero finalmente en el camino el DAEM decide contratar a más personas o pagar mejores sueldos, lo desconoce, y obliga a que el Concejo tenga que sacar recursos de los que había comprometido en el presupuesto para ítems muy distintos y traspasarlos a las cuentas de personal, eso es lo que se está discutiendo hoy. **Asesor Jurídico** indica que si se ve de cierta perspectiva en el intertanto también hubieron modificaciones que tiene relación por ejemplo con el traspaso de profesores a planta y eventualmente se tuvo que cubrir determinados déficit en el funcionamiento del sistema que tampoco estaban considerados cuando se aprobó el presupuesto, se está hablando que el presupuesto de educación se elabora en septiembre para ser aprobado en diciembre y ser ejecutado al año siguiente, vuelve a insistir que se está hablando de una estimación prácticamente a 13 meses de lo que se va a gastar a diciembre del año siguiente, porque el presupuesto si bien es cierto se aprueba en diciembre, el DAEM no lo elabora en diciembre, ni en octubre, ni en noviembre, lo comienza a elaborar a partir de agosto para presentarlo en octubre, de manera entonces que obviamente pueden haber correcciones de ese tipo con las modificaciones legales en el intertanto, teniendo en consideración también que hay gastos que son absolutamente imprevistos y que dice relación con la ley o con las modificaciones legales que se le están aplicando a educación en el último año. **Conc. Órdenes** indica al Asesor Jurídico que él fue Abogado de Educación también y le consulta qué modificación legal hubo que hizo que se modificará tanto la cuenta del personal con código del trabajo, porque felicita la estimación que se hizo en base al personal de planta, porque sobraron \$100.000.000.-, lo encuentra muy ajustado, respecto a los sueldos del personal a contrata, una modificación de aumento de \$200.000.000.- relativamente aceptable y entiende que es parte del ajuste, pero una diferencia de \$500.000.000.- a qué se debió. **Asesor Jurídico** indica que él es abogado, no es matemático, si estudió derecho es precisamente porque las matemáticas no son su fuerte, de partida hubo un reajuste, si se ve de esa perspectiva, hubo reajuste de ingreso mínimo, hubo reajuste respecto a indemnizaciones que hubo que pagar, personas que fueron desvinculadas y que había que pagar la indemnización respectiva, personas que había que contratar y que efectivamente también habían nuevas remuneraciones, de manera que toda esa situación y además vuelve a insistir, las modificaciones legales que se han aplicado a educación, que tiene relación por ejemplo con los asistentes de la educación que ellos también tienen beneficios, que le son otorgados por ley y que están regidos por el código del trabajo, de manera que desconoce el monto exacto vuelve a insistir, pero efectivamente desde el último año, desde la época de la proyección del presupuesto de septiembre del año pasado obviamente que han influido, tomando en consideración además, por ejemplo lo que tiene relación con el eventual pago de horas extraordinarias y todo lo que eso significa, obviamente son cosas que pueden no estar efectivamente estipuladas o proyectadas. **Conc. Órdenes** le indica al abogado que de porcentajes entenderá, se incrementó o se pretende incrementar con esta modificación en más de un 30%. **Asesor Jurídico** manifiesta que tiene entendido que la modificación es de un 16%. **Conc. Órdenes** expresa que total,

pero que él está hablando solamente de la partida del personal del código del trabajo, se incrementa en un 30% esa cuenta, agrega que quisiera consultarle al Director de Control si eso está ajustado y porqué no se reflejó en los informes trimestrales o si le parece normal dentro del funcionamiento. **Director de Control** consulta si el aumento de los gastos en personal. **Conc. Órdenes** indica que sí. **Director de Control** responde que como dijo el Asesor Jurídico, este fue un año particular, porque hubo que reconocer mucha gente, indica que se sabe que todos los profesores están por el código del trabajo, unos que estaban contratados por ciertas cantidad de horas y en el global, de acuerdo al dictamen que da la contraloría, tienen que incrementar en 10 ó 20 horas más a cada trabajador de acuerdo al historial que tenían por la ley que salió, eso obviamente incrementa el global de la remuneración de cada uno de los profesores y otras cosas más que se dieron en el tema, pero si dice que no lo reflejó en el trimestral fue de acuerdo a lo que Educación presentó, indica que su labor es verificar los procedimientos que hace Salud, Educación, la Municipalidad y reflejarlos al Concejo, indica que no les quepa la menor duda que lo que sí se informó está reflejado en su informe, indica que él no puede inventar, ni agregar, ni mentir, eso está, a lo mejor llega un poco atrasado, todos saben por qué, pero esa es la realidad del tema, ahora vuelve a insistir en el tema del presupuesto es algo estimativo, por decirlo elástico, algo totalmente hasta ambiguo se puede decir, entonces decir por qué no se hizo esto, por qué se descuadró esto, pueden pasar miles de cosas, incluso en otra cuenta pudo haber pasado, pero que no se hable de déficit, a lo mejor faltó dinero en otro tipo de cuenta, pero sí hay que considerar como decía el Asesor Jurídico que la estimación se hace 13 meses antes, entonces en el camino pueden pasar muchas cosas. **Conc. Órdenes** indica que el trimestral no se hace 13 meses antes, se hace de acuerdo a lo que se le va mostrando. **Director de Control** indica que por eso, pero ahora si le preguntan qué es lo que dijo en el trimestral 1, 2 y 3 no se acuerda, estaría mintiendo. **Conc. Órdenes** manifiesta que le parece que para él no hay ninguna anomalía en el desarrollo, por lo que entiende y que el Director de Control realizó su informe según lo que Educación le entregó. **Director de Control** manifiesta que eventualmente sí, como tiene que ser. **Conc. Sabag** respecto con lo que se dijo en relación a la modificación de las 1D horas que se les aumentaron a los profesores, consulta en qué mes comenzó a regir esto. **Jefe Finanzas DEM(S)** indica que en julio del 2014 y empezaron a aplicarse a contar de marzo. **Director de Control** exactamente y ahí tuvo que se pagar retroactivo. **Conc. Sabag** consulta cuál es el promedio mensual de los sueldos en el caso del código del trabajo. **Jefe Finanzas DEM(S)** mensual, señala que en el momento no tiene el dato. **Conc. Sabag** de la partida 21.03. **Director de Control** indica que es muy ambigua la pregunta. **Conc. Sabag** señala 21.03, remuneraciones reguladas por el código del trabajo. **Director de Control** indica que le dice que es muy ambigua, lo que pasa es que se sabe hay profesores contratados por cierta cantidad de horas, bueno aquí hay concejales que son profesores que por ejemplo están contratado por 44 horas y el promedio va a ser diferente a una persona que esté contratada por 3D horas. **Conc. Sabag** explica que él se refiere a los meses, por ejemplo el mes de septiembre se pagan 100 millones, el mes de agosto se pagan 110 millones, el promedio sería 105 millones, indica que a eso va. **Director de Control** manifiesta que es difícil acordarse de esos cálculos. **Conc. Sabag** manifiesta que sería interesante saberlo, porque en el fondo si son 200 millones de pesos promedio mensual, derechamente alguien no está haciendo la pega, porque se está haciendo una modificación presupuestaria de 500 millones, expresa que no sabe si lo entienden, viene con dos meses de arrastre, lo que le da a entender a él. **Director de Control** señala que sí tiene lógica lo que dice concejal Sabag. **Conc. Sabag** expresa que también podrían ser 100 millones mensuales, entonces se tendrían 5 meses de arrastre, se estarían acomodando 5 meses para atrás, según lo que él ve. **Director de Control** lógicamente puede ser. **Conc. Órdenes** dirigiéndose al Jefe de Personal DAEM, si se suma lo que el presupuesto inicial tenía que son \$1.617.000.000.- y le suma los 499.000.000.- que están solicitando en la modificación, anualmente se van a gastar \$2.116.000.000.- en ese ítem, consulta si lo podría dividir por 12 meses o por 10 meses para sacar un promedio. **Jefe Finanzas DEM(S)** señala para sacar un promedio sí, si lo divide por 12 saca un promedio, pero es relativo ese tema. **Conc. Órdenes** expresa que para responderle a concejal Sabag, en \$376.000.000.- muy grosero el cálculo. **Conc. Sabag** hay 3 meses que no se previó esta situación y se llegó a esta instancia de fin de año y se quiere inyectar financiamiento a esta cuenta. **Sr. Pdte.** indica que hay que tener claro es que efectivamente, va a repetir algo que todos saben, cuando hay un presupuesto y no se logra concretar de acuerdo a lo que se estimó, hay que sacar dinero de alguna cuenta para poder cancelar otras deudas en donde hubo una falta de recursos, no déficit ni tampoco deudas, es lo que realmente ocurre en esta modificación, ahora lo que se debe resguardar es que los dineros que se están sacando no hayan generado un retroceso en el avance de la educación, porque el concejal daba un ejemplo de los libros, si los libros hubiesen faltado en la sala de clases, ahí los podrían culpar de que se está sacando dinero dejando de proveer una herramienta fundamental para la educación, para utilizarlo en otro gasto donde faltó dinero, lo cual en la práctica no ocurrió, porque todos los colegios están dotados de acuerdo a las necesidades que los mismos directores han solicitado al DAEM. **Conc. Órdenes** manifiesta que quiere aclarar que si se da esa figura que señaló Sr. Pdte. que a una cuenta le falta dinero como en el caso de ésta y se saca de otro lado para poder pagarla, eso se llama malversación de fondos públicos. **Director de Control** manifiesta que no necesariamente e indica que hay que aclarar algo, agrega que a lo mejor todo el tema de las cuentas y el presupuesto los lleva a hablar de diferentes temas, cuando se habla de presupuesto, indica que hablen de presupuesto, si hablan de déficit y cuentas es totalmente diferente, señala que en lo que están viendo, él se está enfocando en lo que está en la tabla, están viendo algo presupuestariamente y la única forma de decir que no, incluso de parte de Alcalde es que técnicamente esté mal la modificación que se está solicitando como DAEM y en este momento no ve algo que esté fuera de la ley técnicamente, a modo de información, indica que no quiere influir en nada, quiere dar ese reflejo de lo que se está conversando. **Sr. Pdte.** en su figura de Control. **Conc. Órdenes** indica que lo que él entiende es que esa cuenta estaba sin dinero desde el mes de octubre, consulta que cómo la dirección de control no la observa. **Director de Control** consulta si es el mes de octubre y sobre qué cuenta e insiste si se está hablando de presupuesto o de cuentas, financieramente. **Conc. Órdenes** señala 22.004. **Director de Control** manifiesta que él puede responder presupuestariamente. **Conc. Órdenes** se disculpa e indica que va a dar la cuenta al Director de Control, es la 21.03.001. **Sr. Pdte.** Señala que son los honorarios. **Conc. Órdenes** indica la cuenta 21.03.004.01, consulta si esa cuenta en octubre tenía dinero. **Director de Control** indica que sí presupuestariamente sí tenía dinero. **Conc. Órdenes** indica que él no es administrador, que le interesa saber presupuestariamente hablando. **Director de Control** manifiesta que presupuestariamente obviamente tenía dinero. **Conc. Farrán** expresa que antes de realizar sus consulta quiere plantear

dos situaciones, indica que el martes pasado rechazó el presupuesto fundado con antecedentes y contables que con rara curiosidad que el miércoles 4 hubo supervisiones en el establecimiento donde él trabaja, lo deja como antecedente, lo otro es que le hubiese gustado que estuviera el Director Comunal de Educación presente para que hubiese planteado, si bien es cierto, él tiene las atribuciones para manifestar situaciones puntuales, presupuesto y de trabajo con los funcionarios de Educación, llámese profesores, llámese asistentes de la educación, manifestando y culpando a 4 concejales, que no dio nombres, pero sí manifestó quienes aprobaron, don José Figueroa, don Carlos Rozas, presionando que por culpa de ellos, el personal iba a quedar sin sueldo antes de la navidad, señala que lo conversaba con alguien, qué triste espectáculo están dando, porque esas personas que de alguna manera se sintieron tocadas ante la negativa de haber aprobado, quienes conversaron con él y les explicó los motivos de por qué no aprobó. **Sr. Pdte.** consulta por qué. **Conc. Farrán** le manifiesta a **Sr. Pdte.** que él sabe, indicándole que él estuvo en la sesión pasada, señala que le hubiese gustado que estuviera presente la directiva del Colegio de Profesores, de Asistentes de la Educación y Paradoctentes para que hubiesen visto el análisis y el cuestionamiento de esta situación, señala que llega un Director Comunal, comenta que no sabe si le gustará ser activista político, el cual comete el error de incitar a los docentes y asistentes de la educación a decir que por culpa de los cuatro concejales que no aprobaron, no van a recibir los bonos antes de navidad, a lo mejor este análisis no va a aparecer en el programa municipal del día domingo y a lo mejor se le va a invitar a que haga una declaración pública, explicando tales situaciones para que la gente sí se interese en conocer cuál es su versión y cuál es la situación que provoca con esto, entonces cuando alguien, como en el caso del Director Comunal, al cual lo nota nervioso y no sabe por qué, de repente aparece manifestándose alguna situación como la de la gente que le vence el contrato al 31 de diciembre y que situaciones como esa serán evaluadas, entonces llama la atención, junto con eso, no sabe si el Jefe de Personal DEM le puede responder porque la verdad en reiteradas ocasiones ha planteado situaciones que no han tenido respuestas, señala que hay una asignación especial de incentivo profesional por \$43.000.000.-, esa es una parte; diciembre, asignación de horas extraordinarias por \$8.500.000.-, indica que él ha revisado por medio de transparencia quiénes son las personas que tienen la asignación de horas extraordinarias del OAEM, indica que eso perfectamente lo sabe el Jefe de Personal, indica que hay algunas personas que han solicitado asignación de horas extras y nunca han tenido respuesta. Señala que también ha planteado, vestuario, accesorios y prendas diversas por más de 60 millones de pesos, calzado, los que están rebajado, indica que son dineros que sobraron, sin embargo, hasta el día de hoy, desde el 28 de enero que entregó una orden de compra para zapatillas para el establecimiento donde trabaja, manifiesta que a ningún alumno de las escuelas rurales se les entregó las zapatillas, entonces consulta por qué si sobró dinero en la cuenta no fueron adquiridas las zapatillas. Señala que cuántas veces ha planteado que a los Asistentes de la Educación no se les compra cotona, no se le compra zapatos ni zapatillas, sin embargo hubo dinero sobrante. Indica que llama la atención también, quizá por error de cálculo, los textos y material de enseñanza se rebajen en más de 90 millones de pesos, y por último es que sobraron más de 59 millones en concepto de capacitación, situaciones que hasta el día de hoy no tienen respuesta. **Jefe Finanzas DEM(S)** señala que hay algunas consultas que no puede aclarar en este momento, debido a que es materia de adquisición, pero lo que le puede manifestar es que en conversaciones que se han tenido con la jefatura y con algunos colegas, la dotación del área administrativa en los últimos 5 años se ha mantenido tal cual, ellos este año han tenido respuesta a solicitudes, indica que lamentablemente no lo trajo, pero puede decir que la sábana de trabajo en Excel en el que tienen que trabajar, lo imprimió y es del largo den la mesa de la sesión, donde tienen que rendir todos los fondos, ya se rindió el 2014 y tienen que rendir todos los fondos del año 2015, fuera de eso también se tiene una sobrecarga, pasó el tema del paro, después se tiene todo lo que es la recuperación de las horas, se tiene sobrecarga laboral con los choferes, los que tienen que salir de su lugar de trabajo a las 6:30 am, ya que las clases comienzan a las 8:00 am, tienen que ver que la máquina esté funcionando para poder salir y como las clases terminan a las 17:30 ellos tienen que volver más tarde alrededor de las 8:00 - 9:00 pm para cumplir con el recorrido de los alumnos. Señala que se han hecho rendiciones de proyectos como era FAGEM 2014, FAEP 2015 y vuelve a insistir con la misma cantidad de funcionarios que hace 3 ó 4 años atrás, adicional a eso puede comentar que hay algunas capacitaciones que fueron financiadas por FAEP, al igual que otras adquisiciones, por eso que se presupuestan en septiembre del 2014, las que no se ocuparon porque se financiaron con recursos extrapresupuestarios, señala también que el FAEP 2015 en un comienzo se dijo que se les va a entregar alrededor de 400 millones de pesos, después dicen que son 460 millones de pesos, finalmente existen ciertas condiciones que se van dando durante el desarrollo de la ejecución de esos montos, lo que implica condicionar la entrega de la última cuota que son alrededor de 116 millones de pesos, la cual fue la última cuota que llegó a fines de noviembre y esas platas son extrapresupuestarias, las que permiten cuando hay cuentas que no se ocupan dentro del presupuesto, que son subvención regular se gastan con estos fondos que son extrapresupuestarios. Señala que tiene entendido que a nadie se le compró zapatillas, no puede garantizarlo en un 100%, pero tiene la impresión de que es así. **Conc. Farrán** señala que los alumnos estuvieron esperando durante todo el año, por lo cual varios alumnos fueron retirados por promesas incumplidas que el Alcalde manifestó, expresa que él siempre dice que entre el discurso y la realidad hay mucha diferencia. Indica que también ha planteado en reiteradas oportunidades, nunca ha habido respuesta de cuánto es el personal que trabaja en el canal de televisión y cuántos son los dineros que corresponden a gastos ocasionados por el personal de televisión, no aparecen, no están, ni se responde. **Jefe Finanzas DEM(S)** señala que eso se solicitó en un concejo **Sr. Pdte.** Indica que hay que dar la respuesta y que no es materia de concejo, para que se van a ir en un tema más particular. **Conc. Farrán** expresa que pasa de largo, que no importa, simplemente hay situaciones que no se responde, señala que cuando él ha planteado situaciones en el concejo, no hay respuesta, pero si las solicita por transparencia, sí llegan. **Sr. Pdte.** Le indica que es efectiva la transparencia, entonces. **Conc. Farrán** responde que a veces. **Sr. Pdte.** le manifiesta a concejal Farrán que como presidente de la comisión de Educación, sería bueno que antes de fin de año hiciera una reunión. **Conc. Farrán** le indica que él no es el presidente. **Sr. Pdte.** entonces, como vicepresidente podría solicitarle al presidente una reunión y poner como punto en la tabla: análisis personal, sueldo, extra, beneficio, teléfono, etc. **Conc. Farrán** señala que no se preocupe, que lo solicitará por otra vía. **Sr. Pdte.** indica que le está dando una idea, que la tome o la deje. **Conc. Farrán** manifiesta que igual como **Sr. Pdte.** la acepta, pero la rechaza. **Conc. Sabag** indica que los fondos FAEP, ingresaron 167 millones y fracción, consulta dónde se ve reflejado el gasto de los fondos FAEP. **Jefe Finanzas DEM(S)** indica que eso se ingresó ahora en diciembre.

Conc. Sabag señala que se hizo alusión a los choferes y a que los vehículos tenían que salir temprano, consulta si son los vehículos de Educación, el bus azul. **Jefe Finanzas DEM(S)** indica que tienen los otros vehículos. **Conc. Sabag** consulta por el vehículo azul, el bus grande, si es de Educación. **Jefe Finanzas DEM(S)** indica que tienen 7 vehículos, 4 Fiat Ducatos, la micro blanca, no sabe si es un International o Mercedes Benz, el Sprinter Mercedes Benz y el H1 Hyundai. **Conc. Sabag** consulta si cada uno con chofer. **Jefe Finanzas DEM(S)** indica que sí. **Conc. Órdenes** manifiesta que haciendo referencia a lo que dijo anteriormente concejal Farrán, consulta quién instruyó, quién autorizó o envió al Director de Educación a los establecimientos educacionales a derechamente hacer un trabajo político y dejar mal a los concejales que habían rechazado. **Sr. Pdte.** cree que la respuesta no está en la mesa del concejo, porque a él no le consta, indica que va a averiguar si efectivamente fue así, ahora si el Director efectivamente fue a un establecimiento tiene que haber tenido argumentos necesarios para haberlo hecho, porque no se puede tapar el sol con un dedo, aquí se está rechazando un presupuesto, en donde se está poniendo en riesgo el sueldo de más de 300 funcionarios, entonces si el director fue a una reunión invitado por los profesores y asistentes de la educación, él tiene el derecho de decir lo que está ocurriendo, no puede decir no sé, vamos a ver; 4 rechazos y 2 a favor, consulta dónde está la calumnia, dónde está la injuria, dónde está la ilegalidad, hay que ser responsable con las acciones, si aquí se dice que no, hay que enfrentar el rechazo que hay, indica que con el sueldo de los profesores, de los asistentes, de ellos mismos y de ningún trabajador se puede jugar y aquí se está solicitando de acuerdo la ley, una modificación para poder cancelar el sueldo y los bonos de los profesores para que pasen una buena navidad y un próspero año nuevo. **Conc. Órdenes** manifiesta que el Sr. Pdte. habló de unión, tuvo que volver a convocar una sesión porque creía que los concejales iban a aprobar la modificación o cree que la van a aprobar, pero por otro lado, da las cosas por sentado y el Director, que él entiende que es una persona muy ocupada, que a mucha gente le dice que no la puede atender porque está muy ocupado, sí tiene tiempo para ir a los establecimientos educacionales a manifestar el tema, su percepción es que él debiese preocuparse de solucionar el problema y no cargárselo a otros, porque la gente que le carga sus problemas a otros tiene otro nombre. **Sr. Pdte.** indica que no se pueden desentender del cargo de Director, él es el que tiene que dar la cara y decir lo que está pasando, señala que él como Alcalde sí lo invitan a una reunión por supuesto que va a ir y a lo mejor va a decir lo mismo que ocurrió en el concejo, indica que él está dando su explicación porque le están diciendo que el Director está trabajando como operador político y eso no es así, él está haciendo el trabajo de Director, él es el Jefe de Educación y es el quien tiene que ir a dar la cara con sus profesores y asistentes para dar una respuesta clara, aquí hay un rechazo, le consulta al concejal Órdenes qué quiere que se diga, si efectivamente hubo un rechazo. **Conc. Órdenes** indica que se rechazó, absolutamente, pero no ir exclusivamente a comunicarlo, porque eso es insidia. **Sr. Pdte.** responde que no. **Conc. Órdenes** indica que es su opinión, le consulta, qué espera de esto, cuál es la consecuencia si no se aprueba, aparte de que se pague con el patrimonio de ellos. **Sr. Pdte.** Señala que concejal no puede interpretar al resto de los concejales, señala que no va a responder esa pregunta, le indica que si él quiere rechazar, que rechace, pero le va a responder a él, si rechaza y tienen un argumento técnico que lo haga porque la ley se lo permite, pero si no tiene un argumento, las consecuencias llegarán a quién dice que no, solicita que no esté utilizando al concejo, si rechaza el presupuesto van a haber 700 funcionarios sin sueldos, sin bonos, en fiestas de navidad y año nuevo. **Conc. Órdenes** consulta qué pasa si lo aprueba. **Sr. Pdte.** indica que la respuesta es obvia. **Conc. Órdenes** consulta si van a tener su sueldo y bono de navidad. **Sr. Pdte.** Señala que obvio, que para eso es el presupuesto. **Conc. Órdenes** consulta si va a ser en la fecha que corresponde. **Sr. Pdte.** responde que obvio, que no lo va a ir a entregar el 1° de enero. **Conc. Órdenes** manifiesta que entonces era un tema que tenía solución y cuando Sr. Pdte. pensó en conversar con los concejales, al mismo tiempo pensó en llamar a la unión y dijo vamos a lograr sacar esto adelante y al mismo tiempo envió al director a sembrar odio con los asistentes de Educación. **Sr. Pdte.** responde que eso es una calumnia, que él no ha enviado a nadie y si tiene pruebas por supuesto podrían sentarse a conversar, pero cree que lo que está haciendo concejal Órdenes es irresponsable, porque está diciendo algo que no es. **Conc. Órdenes** expresa que entonces, el Director del DAEM se manda solo. **Sr. Pdte.** Indica que no es que se mande solo, pero están culpando al Director sin tener pruebas, señala que ellos ni él estuvieron en la reunión, no sabe en qué calidad fue, si lo invitaron o convocó, si quiere que averigüe, él lo hace, pero que lo haya enviado, eso es imposible, indica que él, operadores políticos no tiene, que su campaña es trabajar por la gente, esa es la campaña que ha mantenido hasta el día de hoy. **Conc. Órdenes** le expresa que lo felicita y que si estaría dispuesto en sacar una declaración pública y darle a conocer a todos los funcionarios que el concejo hoy le aprueba esto. **Sr. Pdte.** Le pregunta por qué tendría que sacar una declaración pública. **Conc. Órdenes** responde que porque sí, para comunicarle, consulta si estaría dispuesto a comunicarle así como se comunicó el rechazo. **Sr. Pdte.** Consulta que por qué tendría que comunicar, si esto es parte del trabajo, indica que esto es parte de su trabajo. **Conc. Órdenes** señala que si se comunica el rechazo, lo lógico es que se comunique la aprobación. **Sr. Pdte.** expresa que el Director tendrá que comunicar si se aprobó. **Conc. Órdenes** consulta a Sr. Pdte. si es capaz de comprometer eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que concejal Órdenes al igual que concejal Farrán están utilizando al Director del DAEM en algo que nadie tiene antecedentes. **Conc. Farrán** manifiesta que a él le consta y las presiones también hacia al personal. **Sr. Pdte.** responde a concejal Farrán que esté tranquilo, que si le están haciendo un Sumario, tranquilidad, porque si no tiene nada que ocultar y sus cosas están en regla, tranquilidad, ahora si su trabajo lo ha hecho mal tiene que preocuparse, él cree que lo ha hecho bien, así es que le pide que esté tranquilo. **Conc. Farrán** señala que es por eso que está esperando el acta extraordinaria. **Sr. Pdte.** expresa que quiere hacer un llamado a la unidad y que en ningún momento el Alcalde ha enviado al Director a comunicar lo que ocurrió en el concejo, señala que lo que ocurrió es que se filtró información, que por todos lados se rumoreo, llegó el mismo presidente de las Asistentes a conversar con el respecto a esa situación, entonces qué puede decir él, si vienen a hablar con él como Alcalde, señala que su postura fue llevar el tema al Concejo y se va a explicar bien lo que fue realmente rechazado, que fue el sueldo de ellos, que a lo mejor no se logró comprender que realmente estaba en juego el sueldo y los bonos de los profesores, que ahora se está entendiendo y bajo esa lógica hay que ser solidario con los trabajadores. **Conc. Órdenes** indica que por eso le consulta si tiene la capacidad de comunicar el mensaje de tranquilidad de que esto finalmente fue aprobado. **Sr. Pdte.** responde que por supuesto, agrega que todos los funcionarios están expectantes al concejo, ya que se está hablando de los sueldos, de las cuentas, de la familia, de los regalos, entonces en el momento de que se les cancele se darán cuenta que el Concejo aprobó el

presupuesto. **Conc. Órdenes** realiza una última consulta, cómo se ha hecho hasta este tiempo, pagando los sueldos, los cuales en este concejo se van a poner esas cuentas al día. **Sr. Pdte.** Indica que ahora se van a cancelar, con esta modificación. **Conc. Órdenes** expresa que no, que hay cuentas que están sobregirados. **Jefe Finanzas DEM(S)** explica que presupuestariamente no están sobregirados, ese es el punto. **Conc. Órdenes** le indica que en el mes de noviembre, diciembre no se van a gastar 500 millones. **Jefe Finanzas DEM(S)** le explica que presupuestariamente no están sobregirados, desde el punto de vista técnico presupuestariamente no existe sobregiro. **Sr. Pdte.** Manifiesta que además están los dineros, no se está pagando desde el municipio, ni se están inventando dineros extras, es parte de trabajo administrativo que se debe realizar. **Jefe Finanzas DEM(S)** hace un alcance, que a lo mejor no tiene la relevancia que uno pudiera suponer, pero si en el día a día, en la vida cotidiana, expresa que lleva trabajando 2 años en el municipio y todos los meses preguntan algunos profesores y asistentes de la educación si van a pagar el 28 y esto es mes a mes, esto, dando la respuesta un poco a lo que están consultando, seguramente y a él le consta, todos llamaron preguntando si se va a pagar el 24 de diciembre las remuneraciones, a lo que se respondió que no se podía asegurar, ya que primero tiene que llegar la subvención, la que según lo informado llegaría el 23 y obviamente después cuando salió el tema del concejo, lo plantea como lo dice el alcalde en donde a veces se enteran por fuera de que llegó la subvención antes de que el municipio se enterara o que se requiere a una persona para reemplazar en una escuela determinada antes que llegue la licencia médica, muchas veces hay especulaciones en donde se debe salir del paso, indica que no se quiere justificar sino darse a entender, ya que se divulgó el tema y se dio a conocer, se pidió explicaciones al director del DAEM y él explicó textual, pero se terminó dando una mayor problemática. **Conc. Sabag** señala que por eso sería bueno transparentar el dato sobre las remuneraciones mensuales por concepto del Código del Trabajo, ya que se dice que son 500 millones, si se lleva de forma anual porque se está haciendo la modificación presupuestaria del mes, sería un sueldo de un mes, pero si realmente esas remuneraciones son 160 millones de pesos lo cual serían 3 meses lo que se están tratando de modificar, señala que alguien no hizo el trabajo a tiempo. **Sr. Pdte.** Señala que va a averiguar la situación que plantean los concejales, quiere dar tranquilidad ya que de su parte nunca ha salido una instrucción hacia el director, lo más probable es que lo hayan llamado para aclarar la situación, efectivamente él pudo haber dicho que habían 2 votos a favor y 4 en contra, pero no dijo quienes votaron en contra, ya que eso hubiese agravado más aún el hecho que el director lo haya mencionado, indica que pedirá un informe para que la próxima sesión lo tengan los concejales, pero agrega que no son las políticas del alcalde ni de la administración, no se acostumbra a perseguir a la gente y tampoco a realizar sumarios porque hay votos en contra sino porque el trabajo lo permite y se debe hacer, como administración de deben resguardar y les solicita comprensión a la modificación de presupuesto, está todo sujeto a la ley, las partidas que se están disminuyendo en ningún minuto afectaron el normal funcionamiento de las escuelas de las solicitudes que los directores habían hecho y ahí menciona que está en juego el sueldo de los trabajadores, pide comprensión respecto al tema. **Conc. Figueroa** señala que en la sesión pasada ya se había visto en más profundidad el análisis de la modificación al presupuesto, actualmente le queda más claro a lo que planteó en el sentido que tiene un respaldo jurídico y de que cumplen con lo que indica la ley, agrega que se mantiene con el tema, como fue solo una modificación en el año a lo mejor se produjo un arrastre que viene de los sueldos de cuatros meses o cinco meses y como se está a fin de año hay que hacer los balances y la cuadratura, indica que tiene su lado positivo pensando en el bien común de todos los funcionarios y de la comunidad y todo lo que conlleva la modificación porque no solamente están los profesores, están sus familias, hay muchas personas, por lo que aprueba. **Conc. Farrán** señala que estaba pidiendo la palabra antes de realizar la aprobación para hacer una consulta al Jefe de Personal de que si dentro de la modificación presupuestaria o a lo mejor en la próxima, están los dineros que correspondía al pintado de los furgones escolares, se imagina que va a haber otra modificación presupuestaria y le parece interesante conocer si se gastaron todos los dineros, si sobró algo, tiene entendido que los plazos están más que vencidos. Manifiesta que él está en representación de un partido político que corresponde a la Nueva Mayoría en donde se está haciendo un trabajo de gobierno en donde él se debe dedicar solo a eso, indica que hay un programa de orden nacional y el recibe instrucciones de superiores políticos como corresponde, manifiesta que el Director DAEM se comprometió a que en esta sesión el presupuesto se aprobaba, entonces para dar tranquilidad a los funcionarios y que le ha manifestado a los funcionarios que no acepten presiones de ningún tipo, en vista de la situación, aprueba, sin dejar de ver que hay algunas observaciones que le parece que no corresponden, las que en el acta van a estar reflejadas, indica que hay deficiencia en el equipo presupuestario y que está totalmente demostrado en esta situación, lamenta que los alumnos rurales hayan quedado sin la situación que se planteó de la que nunca hubo respuesta del por qué no se compraron, y que los asistentes de la educación que trabajan en diferente unidades educativas también, señala que es una situación lamentable y que una vez más no se tiene respuesta, agrega que aprueba por la gente, no por el presupuesto. **Sr. Pdte.** Señala con respecto a lo que menciona concejal Farrán que pedirá un informe. **Conc. Farrán** señala que nada que se mueva está en desconocimiento del Alcalde, todo lo que sucede está en conocimiento de él. **Sr. Pdte.** Continúa diciendo que ni el Director ni el cómo Alcalde tiene la atribución de decirle a la gente que se compromete que el martes o viernes se aprueba el presupuesto, no hay forma de comprometerse con eso, quedaría como mentiroso. **Conc. Farrán** le señala a Sr. Pdte. que no se preocupe, ya que los concejales en el sentido del llamado a la unidad, lo más probable es que el presupuesto se apruebe y le pide que no se ponga nervioso antes de tiempo. **Sr. Pdte.** responde que el que está muy nervioso es concejal Farrán, al contrario de él que está muy tranquilo. **Conc. Farrán** señala que no depende de Sr. Pdte. ni del resto para volver a sentarse en el Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** le pide que no se desvíe del tema y antes de pasar al voto de concejal Órdenes quiere cerrar la conversación con concejal Farrán, ya que todo queda en acta, señala que ni el como Alcalde ni el Director del DAEM tienen la atribución de poder decirle a la gente que el Concejo Municipal va a aprobar a favor tal cosa, eso no se puede hacer, se pedirá un informe por escrito de acuerdo a los dichos que se acaban de plantear, se solicitará para la próxima sesión ya sea ordinaria o extraordinaria. **Conc. Órdenes** señala que le llamaron bastantes asistentes de la educación preocupados por el tema, también le manifestaron si se hubiese respetado un poco más el presupuesto habrían accedido a las ropas de trabajo que se les había comprometido y que no llegó, la consecuencia es que hoy se pretende aprobar un presupuesto que les quita definitivamente la posibilidad para el año 2015, como bien se señala, indica que él se debe a la gente y lo primero se debe ser personas honorables y cuando se entra en un juego como el que se pretende, él simplemente para eso

no está disponible, cree que la verdad sale a flote como sea, menciona que nunca la fantasía supera la realidad, señala que va a aprobar por la gente, no obstante insiste en buscar responsabilidades, porque esta es una situación que no le parece o que al menos quienes son los llamados a investigar lo hagan para dilucidar si existe alguna irregularidad o no en cómo se vio el presupuesto y cómo se llegó a tener la discusión y dos sesiones que finalmente terminan provocando mucho desgaste. **Conc. Sabag** señala que vuelve a insistir en la partida 21.03.004.001, donde le interesaría saber un promedio mensual, para ver qué hay detrás de la modificación presupuestaria, consulta sobre qué hubiese pasado si hubiesen conocido la ley y se hubiese aludido a los 5 días hábiles de toma de conocimiento, consulta si el director hubiese salido también a los establecimientos educacionales a hablar de los 4 concejales que rechazaron. **Sr. Pdte.** Vuelve a insistir que no sabe lo que ocurrió en la reunión, pero va a averiguar el tema y se dará el informe por escrito, si hubiese pasado eso se habría llamado a otra sesión y se habría tenido los tiempos para poder debatir sobre el tema, señala que lo importante de la reunión es que salga un resultado positivo. **Conc. Sabag** señala que por la gente aprobará, porque le quedan dudas todavía sobre el presupuesto, pero para que la gente tenga una bonita navidad con su sueldo como corresponde, indica que aprueba. **Conc. Rozas** señala que se alegra porque los concejales hayan revertido la votación ya que la gente que trabaja en la educación espera su bono y no tan solo ellos sino también las familias, señala que aprueba. **Sr. Pdte.** Agradece la aprobación, ya que ganan los trabajadores y que bueno que se haya comprendido este presupuesto. Agradece también al Jefe de Finanzas, al Asesor Jurídico y al Director de Control por asistir a la reunión. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, la Modificación al Presupuesto de Educación, por un monto, M\$1.006.694.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°1.654 por la Dirección de Educación.** (Acuerdo N°558 de 18.12.2015).-

Sr. Pdte. Da por finalizada la sesión, siendo las 18:05 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°25
De 18 de Diciembre de 2015

Acuerdo N°557 de 18.12.2015. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal año 2015 por la suma de M\$253.970.- con la observación de concejal Farrán que no aprobó el aumento de M\$4.000.- para Programa Aniversario de la Comuna y Celebración Año Nuevo.

Acuerdo N°558 de 18.12.2015. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, la Modificación al Presupuesto de Educación, por un monto, M\$1.006.694.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°1.654 por la Dirección de Educación.